

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE MICROCREDENCIALES ADMITIDAS Y EVALUADAS FAVORABLEMENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Por Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se realizó la segunda convocatoria pública para el diseño de microcredenciales destinadas a integrarse en el plan de formación del personal docente e investigador.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Formación del PDI en su sesión del 22 de febrero de 2024 y conforme a lo previsto en las bases 5 y 6 de la citada convocatoria, de acuerdo con el principio de simplificación administrativa expresado en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 11 de octubre),

RESUELVE


PRIMERO.- Aprobar la relación de propuestas admitidas y evaluadas favorablemente por la Comisión de Formación, con indicación de aquellas que se ofertarán dentro del plan de formación del PDI 2023-2024 (anexo I)

SEGUNDO.- Aprobar la forma en que se calculará la compensación económica de cada microcredencial, según lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria.

TERCERO.- Encomendar al Área de Formación e Innovación la elaboración de un calendario para la activación de las microcredenciales incluidas en el anexo I, previa consulta a sus direcciones académicas.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	NeIiSq0csxkvsQFRGAXndg==	Fecha	26/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/NeIiSq0csxkvsQFRGAXndg==	Página	1/3



Código Seguro de Verificación: osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



QUINTO.- Contra esta resolución las direcciones académicas que tengan la condición de interesadas en este procedimiento podrán formular las alegaciones que consideren procedentes en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial.


Para ello deberán presentar un escrito dirigido a Área de Formación e Innovación según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA de 13 de mayo de 2022), a través del registro electrónico de esta Universidad, o en los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

José Antonio Sánchez Medina

Código Seguro De Verificación	NeIiSq0csxkvsQFRGAXndg==	Fecha	26/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/NeIiSq0csxkvsQFRGAXndg==	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3



ANEXO I
MICROCREDENCIALES QUE SE OFERTARÁN DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI 2023-2024

Dirección Académica		Título de la propuesta	Eje estratégico	Comp. económica
Apellidos	Nombre			
Kopoboru Aguado	Santiago	USO DE TECNOLOGÍAS PARA CONSEGUIR "ASIGNATURA PAPEL 0"	2	7.1
Rodríguez Izquierdo	Rosa María	INTERNACIONALIZAR EL PERFIL INVESTIGADOR: HERRAMIENTAS PARA LA MOVILIDAD	4	7.1
Vela Sánchez	Antonio José	ACCIÓN TUTORIAL SOBRE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COLECTIVO	2	7.1
Vela Sánchez	Antonio José	ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	5	7.2


Eje Denominación

- 1 Formación en competencias digitales para la docencia y la investigación
- 2 Formación en metodologías docentes innovadoras y disruptivas
- 3 Formación en competencias para la investigación
- 4 Formación para la internacionalización
- 5 Formación en perspectiva de género para la docencia universitaria
- 6 Formación en sostenibilidad e implementación de la Agenda 2030 en la práctica universitaria
- 7 Formación en atención a la discapacidad y en necesidades específicas de apoyo educativo
- 8 Formación en hábitos saludables

Compensación económica:

- **7.1.** Compensación calculada conforme a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de 28 de noviembre de 2023.
- **7.2.** Compensación calculada conforme a lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 28 de noviembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	NeIiSq0csxkvsQFRGAxndg==	Fecha	26/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/NeIiSq0csxkvsQFRGAxndg==	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	osTX7tuGQVboacU92DIHgJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3

